

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted con el presente, que el traslado a la liquidación de costas se encuentra vencido y está pendiente para su aprobación. Sírvase proveer.

Sincelejo, 03/12/2020



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO - SUCRE
Calle 22 No 16-40 Centro
Cel:3007107737

Correo: ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre, jueves tres (03) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada y está ajustada a derecho, se procede a su aprobación.

En consecuencia, se

RESUELVE:

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por secretaria, por no haber sido objetada y estar conforme a derecho, la cual asciende a la suma de catorce millones noventa y siete mil ciento veintisiete pesos M/cte (\$14.097.127.00) a favor del señor FREDY PULGARIN SEPULVEDA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HELMER CORTES UPARELA

JUEZ

1.

Firmado Por:

**REF: PROCESO DE EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCO GRANAHORRAR-BBVA- ACTUAL
CESIONARIO: PATRIMONIO AUTONOMO F.C. KONFIGURA contra FREDY PULGARIN SEPULVEDA**

Rad: 700013103001-2002-00275-00

HELMER RAMON CORTES UPARELA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

798a30a75f7634a1318f37b17146b1a431be284673a587c0bbe81a405dfeeaf5

Documento generado en 03/12/2020 03:14:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**